

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO  
DE LA COMPAÑIA "ASEA BROWN BOVERI S. A. "

CAPITAL ANTERIOR : S/. 750'000.000

AUMENTO DE CAPITAL : S/. 250.000.000

CAPITAL ACTUAL : S/.1.000'000.000

DI : COPIAS.

&/

En la ciudad de San Francisco de Quito , Capital de la República del Ecuador, hoy día dieciocho (18) de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco , ante mí , Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Décimo Primero del cantón Quito , comparece libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento y bien inteligenciado en la naturaleza y resultados del mismo el señor Ingeniero Julio Barriga, en su calidad de Gerente General de ASEA BROWN BOVERI S. A., según consta del documento habilitante que se agrega.- El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe y dice que eleve a Escritura Pública la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: " S E Ñ O R N O T A R I O " :Sírvasse incorporar en el Protocolo de escrituras pública a su cargo una de la cual conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía ASEA BROWN BOVERI S.A.

DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON

que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas:

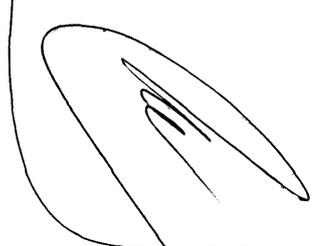
CLAUSULA PRIMERA: Comparecientes.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, el señor Ingeniero Julio Barriga, de nacionalidad ecuatoriana, estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, en su calidad de Gerente General de ASEA BROWN BOVERI S.A., según aparece de la copia del nombramiento que se agrega como documento habilitante.- Adviértase que el compareciente interviene debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la compañía que representa, según aparece de la copia del acta de la sesión de dicho organismo que se incorpora como habilitante.- CLAUSULA SEGUNDA: Antecedentes.- A) La compañía ASEA S. A., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario de Guayaquil, Doctor Jorge Maldonado R., el ocho de Agosto de mil novecientos setenta y siete y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veinticinco de Agosto del mismo año.- B) ASEA S.A., reformó parcialmente sus Estatutos Sociales mediante escritura pública otorgada el diez de Junio de mil novecientos ochenta y uno ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, doctor Rubén Darío Espinosa y legamente inscrita en Registro Mercantil del mismo Cantón el veinte de Agosto del mismo año.- C) Mediante escritura pública otorgada el trece de mayo de mil novecientos ochenta y tres ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el diecisiete de Junio del mismo año, ASEA S. A., incrementó su capital a la suma de quince

millones de sucres.- D) Mediante escritura pública otorgada el dieciseis de Abril de mil novecientos ochenta y cinco ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veintitres de julio del mismo año, la compañía incrementó su capital a treinta y dos millones de sucres, reformó y codificó sus Estatutos Sociales.- E) Mediante escritura pública celebrada el siete de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el nueve de febrero de mil novecientos ochenta y nueve, ASEA S. A., cambió su nombre por el de ASEA BROWN BOVERI S. A.- F) Mediante escritura pública celebrada el veintiseis de febrero de mil novecientos noventa y dos, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el treinta de abril del mismo año, la compañía incrementó su capital a la suma de ciento cuarenta y seis millones de sucres.- G) Mediante escritura pública celebrada el veinticinco de Octubre de mil novecientos noventa y tres ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, doctora Ximena Moreno de Solines, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el veintidos de diciembre de mil novecientos noventa y tres, la compañía incrementó su capital a la suma de cuatrocientos sesenta y cuatro millones de sucres.- H) Mediante escritura pública celebrada el trece de junio de mil novecientos noventa y cuatro ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, doctora

DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON

Ximena Moreno de Solines, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el quince de julio del mismo año, la compañía incrementó su capital a la suma de setecientos cincuenta millones de sucres.- 1) La Junta General de Accionistas de ASEA BROWN BOVERI S. A., celebrada el veintiuno de abril de mil novecientos noventa y cinco, resolvió aumentar el capital de la compañía a la suma de un mil millones de sucres y reformar los Estatutos Sociales, así como autorizar al compareciente para que eleve a escritura pública las resoluciones adoptadas. CLAUSULA TERCERA.- Aumento de Capital.- Con estos antecedentes, el compareciente, en la calidad en que interviene manifiesta que, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto por la Junta General de Accionistas de la Compañía que representa, aumenta el capital de su representada en la suma de doscientos cincuenta millones de sucres, mediante la emisión de doscientas cincuenta mil nuevas acciones ordinarias de un valor nominal de un mil sucres cada una, el que se suscribe y paga utilizando los siguientes rubros y de conformidad con el cuadro que se indica a continuación.-

-Capitalización de la Reserva Legal	s/. 10'000.000
-Capitalización de Reservas facultativas	s/. 90'000.000
-Capitalización de Reservas por	
Revalorización de Patrimonio	s/.150'000.000
TOTAL .....	S/.250'000.000



ACCIONISTAS	CAPITAL PAGADO	PORCENTAJES	CANTIDADES QUE CORRESPONDERIAN SUSCRIBIR EN AUMENTO SEGUN PORCENTAJES	CAPITAL PAGADO EN AUMENTO CON RESERVA LEGAL	CAPITAL PAGADO EN AUMENTO CON RESERVA POR REVALORIZACION DEL PATRIMONIO	CAPITAL PAGADO EN AUMENTO CON RESERVAS FACULTATIVAS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO EN AUMENTO
ABB Asca	726'562.000	96,875	242'188.000	9'688.000	145'312.000	87'188.000	242'188.000
Brown Boveri	16'406.000	2,1875	5'469.000	219.000	3'281.000	1'969.000	5'469.000
Ivan Bohman S.A.	2'344.000	0,3125	781.000	31.000	469.000	281.000	781.000
Preffosa, Predial Flora S.A.	2'344.000	0,3125	781.000	31.000	469.000	281.000	781.000
Marcija S.A.	2'344.000	0,3125	781.000	31.000	469.000	281.000	781.000
Marcia A. de Bohman	2'344.000	0,3125	781.000	31.000	469.000	281.000	781.000
TOTALES	750'000.000	100,00	250'000.000	10'000.000	150'000.000	90'000.000	250'000.000

500000

Los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana, con excepción de la compañía ABB ASEA BROWN BOVERI S.A., que es de nacionalidad suiza.- CLAUSULA CUARTA.- Reforma de Estatutos.- El compareciente de la misma manera, manifiesta que a fin de dar cumplimiento a lo resuelto por la Junta General de Accionistas de su representada, reforma el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía, el que en adelante dirá: "ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social es de un mil millones de sucres (s/.1.000'000.000), divididos en un millón de acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una." CLAUSULA QUINTA: Capital Total Resultante.- Con el aumento de capital que se efectúa mediante el presente instrumento y el que tenía anteriormente la compañía, el capital social de la misma asciende a la suma de un mil millones de sucres, dividido en un millón de acciones ordinarias con un valor nominal de un mil sucres cada una, el que se encuentra suscrito y pagado de conformidad con el siguiente cuadro: -----

ACCIONISTA	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE ACCIONES
ABB ASEA BROWN BOVERI S.A.	968'750.000	968.750
IVAN BOHMAN	21'875.000	21.875
PREFLOSA, PREDIAL FLORA S.A.	3'125.000	3.125
MARVIJO S.A.	3'125.000	3.125
MARCIA A. DE BOHMAN	3'125.000	3.125
TOTAL	1.000'000.000	100.000

El compareciente declara bajo juramento que el capital en

este aumento, está correctamente integrado.- Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de rigor para la plena validez de este instrumento.- Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por el Doctor Francisco Roldán C., Abogado con matrícula número Mil setecientos cuarenta y cuatro del Colegio de Abogados de Quito.- Para el otorgamiento de escritura se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que le fue al compareciente, la acepta y ratifica en todas sus partes, firmando para constancia en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-

*Julio Espinoza*  
*ax*  
*PK*  
 170295981.6  
 015.337.

*Rubén Darío Espinosa Idrobo*  
*Notario*

*[Handwritten signature]*

DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
 NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON

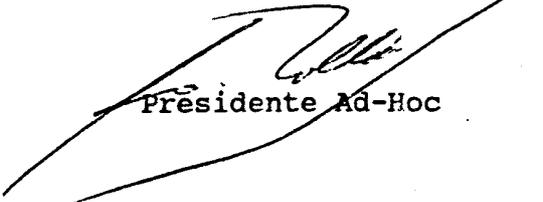
## N O M B R A M I E N T O

Señor  
Ing. Julio Barriga Ordóñez  
Ciudad

Estimado Ing. Barriga:

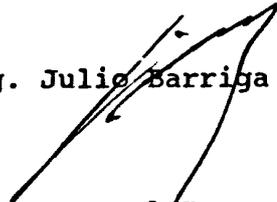
La Junta General de Accionistas de la compañía ASEA BROWN BOVERI S.A., en resolución tomada el 21 de Abril de 1995, designó a usted para el cargo de Gerente General por un periodo de dos años.

Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Sus facultades constan en la Escritura de reforma y codificación de estatutos celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito el 16 de Abril de 1985 y legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 23 de Julio del mismo año. La escritura de constitución de la compañía fue otorgada el 8 de Agosto de 1977, ante el Notario doctor Jorge Maldonado del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el día 25 de Agosto del mismo año.

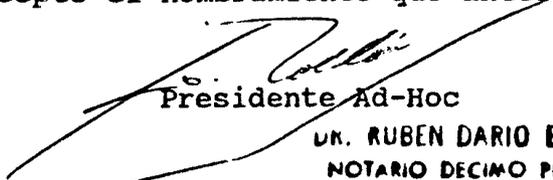
  
Presidente Ad-Hoc

ACEPTACION: Acepto desempeñar el cargo de Gerente General de ASEA BROWN BOVERI S.A.

Quito, a 24 de Abril de 1995

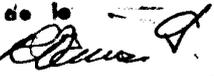
  
Ing. Julio Barriga Ordóñez

RAZON: Certifico que el Ing. Julio Barriga Ordóñez aceptó el nombramiento que antecede.

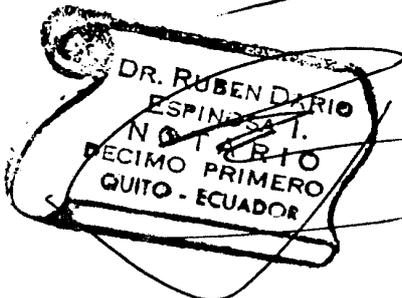
  
Presidente Ad-Hoc

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

CERTIFICA: Que la copia fotostática que antecede y que cbra de foja útil

¡ sellada y rubricada por el suscrito notario, es reproducción exacta del original que he tenido a la Vista y con el cual he practicado minuciosa confrontación, de lo que doy fe. - 9 MAYO 1995 

Quito,  
DR. RUBEN ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO





**ACTA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE  
ASEA BROWN BOVERI S. A.**

En la ciudad de Quito a los 21 días del mes de Abril de 1995, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Antonio de Ulloa No. 1194 y Av. Mariana de Jesús de esta ciudad de Quito, a las 10H00 se reúnen los siguientes accionistas de Asea Brown Boveri S.A.:

Accionistas	Capital Suscrito y Pagado (S/.)	Representante
ABB Asea Brown Boveri	726.562.000,00	Dr. Federico Chiriboga

En el expediente de esta Junta se encuentra el documento que acredita la representación de la persona antes indicada.

En ausencia del Presidente titular se elige para que presida esta sesión el Doctor Francisco Roldán y actúa como secretario Ad-hoc el Gerente General de la compañía Ingeniero Julio Barriga Ordóñez.

La Presidencia, luego de ratificar la existencia del quórum necesario, declara formalmente instalada la Junta General de Accionistas, en sesión ordinaria y dispone que se proceda a leer la convocatoria publicada en el Diario "LA HORA" el día Viernes, 7 de Abril de 1995, la que dice:

**ASEA BROWN BOVERI S. A.  
CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley y los Estatutos de la Compañía, convoco a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de Accionistas, la que tendrá lugar en las oficinas de la empresa, situadas en la calle Antonio de Ulloa No. 1194 y Av. Mariana de Jesús de esta ciudad de Quito, el día 21 de Abril de 1995 a las diez horas, y que tendrá por objeto conocer y resolver sobre los siguientes puntos:

1. Informe del Gerente General, balance y estado de cuentas de pérdidas y ganancias y sus anexos correspondientes al ejercicio económico de 1994.
2. Informe del Comisario y Auditores Externos correspondientes al ejercicio económico de 1994.
3. Decidir sobre el destino de las utilidades del ejercicio 1994.
4. Aumento de capital y reforma de estatutos.
5. Designación de Auditores Externos.
6. Nombramiento de Gerente General y fijación de sus honorarios.

u  
D A

0000008

7. Nombramiento de directores de la compañía.
8. Nombramiento de Comisario Principal y Comisario Suplente.

Los balances e informes se encuentran a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la compañía.

Se convoca expresamente al Comisario, señor Luis Medina L.

Quito, 15 de Abril de 1995  
(firmado)  
Ing. Julio Barriga Ordóñez  
Gerente General

La Presidencia a continuación dispone que se proceda a conocer el orden del día constante en la convocatoria:

1. Informe del Gerente General, balance y estado de cuentas de pérdidas y ganancias y sus anexos correspondientes al ejercicio económico de 1994.

El Secretario procede a dar lectura al Informe del Gerente General, sobre las actividades del ejercicio 1994, el que se pone a consideración de los accionistas y se lo aprueba por unanimidad.

El Presidente solicita al Secretario dé lectura del Balance General y del Estado de Pérdidas y Ganancias. Se pone a consideración de los accionistas y se aprueba por unanimidad.

2. Informe del Comisario y Auditores Externos correspondientes al ejercicio económico de 1994.

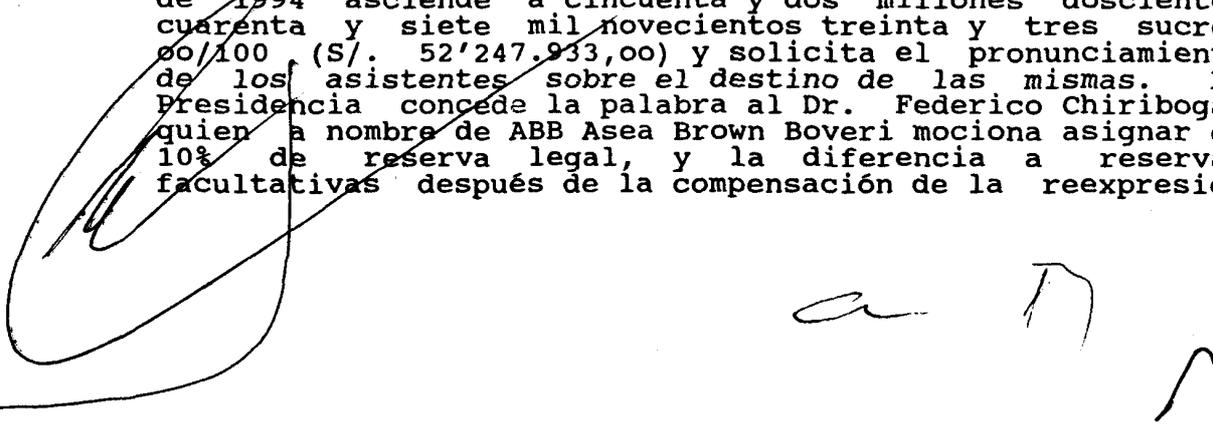
La Presidencia solicita se dé lectura al informe de los auditores externos.

Una vez analizado el informe de los auditores, la Junta resuelve aprobarlo por unanimidad.

Igualmente se solicita se dé lectura al informe del Comisario el mismo que es aprobado por los accionistas en forma unánime.

3. Decidir sobre el destino de las utilidades del ejercicio económico de 1994.

La Presidencia informa que la utilidad neta del ejercicio de 1994 asciende a cincuenta y dos millones doscientos cuarenta y siete mil novecientos treinta y tres sucres 00/100 (S/. 52'247.933,00) y solicita el pronunciamiento de los asistentes sobre el destino de las mismas. La Presidencia concede la palabra al Dr. Federico Chiriboga, quien a nombre de ABB Asea Brown Boveri mociona asignar el 10% de reserva legal, y la diferencia a reservas facultativas después de la compensación de la reexpresión



monetaria.

Los presentes resuelven, por unanimidad aceptar la moción presentada.

4. Aumento de capital y reforma de estatutos.

Toma la palabra el Gerente General de la compañía y expone a los presentes que sería conveniente incrementar el capital de la compañía. Indica que se podrían utilizar los recursos que a continuación se mencionan para la capitalización propuesta:

- a) La suma de diez millones de sucres (S/. 10'000.000,00) de la reserva legal;
- b) La suma de noventa millones de sucres (S/. 90'000.000,00) de reservas facultativas.
- c) La suma de ciento cincuenta millones de sucres (S/. 150'000.000,00) de reservas por revalorización del patrimonio.

Por lo expuesto sugiere que se incremente el capital de la compañía en la suma de doscientos cincuenta millones de sucres (S/. 250'000.000,00) que serían pagados utilizando los fondos antes mencionados.

Luego de un intercambio de opiniones entre los presentes, la Junta General de Accionistas por unanimidad resuelve:

- 4.1 Incrementar el capital de la compañía en la suma de doscientos cincuenta millones sucres oo/100 (S/. 250'000.000,00), mediante la emisión de 250.000 nuevas acciones ordinarias de un valor nominal de mil sucres cada una y que será pagado de la siguiente manera:
  - a) La suma de diez millones de sucres (S/. 10'000.000,00) con cargo a la reserva legal;
  - b) La suma de noventa millones de sucres (S/. 90'000.000,00) con cargo a reservas facultativas. Los señores accionistas tendrán su derecho de atribución para que las acciones que sean emitidas con cargo a este rubro sean distribuídas a prorrata del capital suscrito y pagado que cada uno tiene en la compañía;
  - c) La suma de ciento cincuenta millones de sucres (S/. 150'000.000,00) con cargo a la reserva por revalorización de patrimonio. Los señores accionistas tendrán su derecho de atribución para que las acciones que sean emitidas con cargo a este rubro sean distribuídas a prorrata del capital suscrito y pagado que cada uno de ellos tienen en la compañía.
- 4.2 Que el aumento de capital acordado en esta Junta sea suscrito y pagado con cargo a los rubros mencionados en el numeral anterior, según el siguiente cuadro:

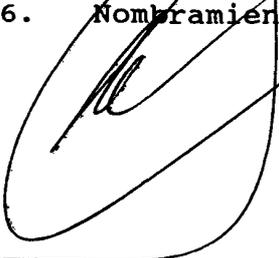
0000009

## CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL DE ASEA BROWN BOVERI S. A.

Accionistas	Capital Pagado	Porcentajes	Cantidades que Correspondieran Suscribir en Aumento según Porcentajes
ABB Asea Brown Boveri	726.562.000	96,875	242.188.000
Ivan Bohman S.A.	16.406.000	2,1875	5.469.000
Preflosa, Predial Flora SA	2.344.000	0,3125	781.000
Marvijo S.A.	2.344.000	0,3125	781.000
Marcia A. de Bohman	2.344.000	0,3125	781.000
<b>TOTALES</b>	<b>750.000.000</b>	<b>100,00</b>	<b>250.000.000</b>

Accionistas	Capital Pagado en aumento con reserva legal	Capital Pagado en aumento con reserva por revalorización de patrimonio	Capital Pagado en aumento con reservas facultativas.	Capital Suscrito y pagado en aumento.
ABB Asea Brown Boveri	9.688.000	145.312.000	87.188.000	242.188.000
Ivan Bohman S.A.	219.000	3.281.000	1.969.000	5.469.000
Preflosa, Predial Flora SA	31.000	469.000	281.000	781.000
Marvijo S.A.	31.000	469.000	281.000	781.000
Marcia A. de Bohman	31.000	469.000	281.000	781.000
<b>TOTALES</b>	<b>10.000.000</b>	<b>150.000.000</b>	<b>90'000.000</b>	<b>250.000.000</b>

- 4.3 Reformar el Artículo 5 de los estatutos sociales, el que en adelante dirá: "Artículo 5.- Capital Social.- El capital social es de un mil millones de sucres (S/. 1.000'000.000,00) divididos en un millón acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una".
- 4.4 Autorizar al Gerente General de la compañía o quien lo subroga legalmente, para que eleve a escritura pública y realice los trámites necesarios para el perfeccionamiento legal de las decisiones adoptadas en esta Junta.
5. Designación de Auditores Externos
- Por unanimidad se designa a la firma Coopers & Lybrand (Hansen-Holm & Co.) como auditores externos para el período de un año. Se delega al Gerente General para la negociación de los honorarios correspondientes.
6. Nombramiento de Gerente General y fijación de sus honorarios.




La Junta decide, por unanimidad, reelegir al Ing. Julio Barriga Ordóñez como Gerente General para el período estatutario de dos años.

En lo que respecta a la fijación de sus honorarios, la Junta decide delegar la negociación de ellos al Presidente del Directorio de la compañía.

7. Nombramiento de directores de la compañía.

La Junta General de Accionistas elige el Directorio para el período de dos años, el mismo que estará integrado de la siguiente forma:

Presidente:	Sr. A. Roberto Müller
Vicepresidente:	Sr. Anders Alkenius
Primer Vocal Principal, subrogante del Gerente General en ausencia de éste:	Dr. Francisco Roldán C.
Segundo Vocal Principal:	Ing. Fabián Cruz C.
Secretario:	Ing. Julio Barriga O.

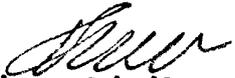
8. Nombramiento del Comisario Principal y Comisario Suplente para el período 1995-1996.

La Junta General de Accionistas elige al señor Luis Medina L. como Comisario Principal y al señor Guillermo Cárdenas como Comisario Suplente para el período 1995-1996. Y se señala la suma de S/. 250.000,00 anuales por los honorarios correspondientes.

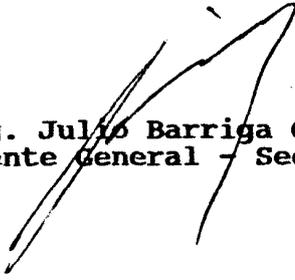
Por no existir otro punto a ser tratado, la Presidencia concede un receso de 30 minutos para la redacción del acta, la que luego de ser elaborada por Secretaría es leída, aprobada y suscrita por todos los presentes.

A las 13:30 horas se levanta la sesión.

**ABB ASEA BROWN BOVERI**

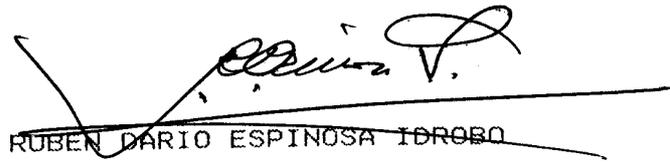
  
Federico Chiriboga Váscquez

  
Francisco Roldán Cobo  
Presidente

  
Ing. Julio Barriga Ordóñez  
Gerente General - Secretario

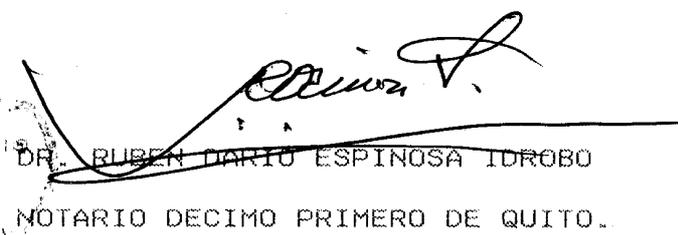
0000010

Se otorgó ante mí, en fe  
de ello confiero esta T E R C E R A COPIA CERTIFICADA,  
firmada y sellada en Quito, a veinte de Septiembre de mil  
novecientos noventa y cinco .-

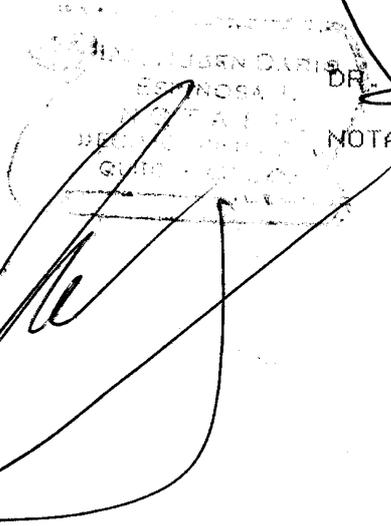


~~DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO~~  
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

RAZON: Mediante Resolución No. 95-1-1-1-3704 dictada el 14  
de Noviembre del presente año, por la Superintendencia de  
Compañías, fue aprobada la escritura pública de  
aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía  
ASEA BROWN BOVERI S. A., otorgada ante mí, el 18 de  
Septiembre del año en curso.- Tomé nota de este particular  
al margen de la respectiva matriz.- Quito, a diecisiete de  
Noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-



~~DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO~~  
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO.



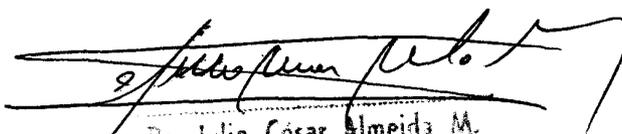
DOY FE: Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución No.95-1-1-1-3704, de fecha catorce de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, de la Superintendencia de Compañías en Quito, tomé nota de la APROBACION del aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía **ASEA BROWN BOVERI S.A.** Guayaquil, noviembre 27 de 1.995.- Enmendado:95-1-1-1-3704...- SI VALE. *bc*



*Eduardo*  
Ab. EDUARDO VALQUEZ AYALA  
NOTARIO SÉPTIMO DEL  
CANTÓN GUAYAQUIL

ta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número TRES MIL SETECIENTOS CUATRO DEL SR. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO (E) DE 14 DE NOVIEMBRE DE 1995, bajo el número 3691 del Registro Mercantil, tomo 126.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números 124 del Registro Industrial de veinte y cinco de agosto de mil novecientos setenta y siete, a fs 426 tomo 9 y 19 del Registro Industrial de nueve de febrero de mil novecientos ochenta y nueve, a fs 45 vta. tomo 21.-Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y la Reformas de Estatutos de la Compañía " ASEA BROWN BOVERI S.A.".-Otorgada el 18 de septiembre de 1995, ante el Notario DECIMO PRIMERO del Cantón Quito, DR. RUBEN DARIO ESPINOSA.-Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art.TERCERO de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año .- Se anotó en el repertorio bajo el número 40673.- Quito, a trece de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.- EL REGISTRADOR.-

FDP.-

  
Dr. Julio César Almeida M.  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL  
CANTON QUITO

